



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
28 DE FEBRERO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

**CONCEJALES**

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDIA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 28 de febrero de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE 31 DE ENERO DE 2018.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 31 de enero de 2018, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE ENERO A 23 DE FEBRERO DE 2018.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 26 de enero a 23 de febrero de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

**3. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2018**

Considerando que el presupuesto municipal de 2016 prorrogado para 2018 no contempla las partidas concretas de gasto relativas a deportes, puesto que las mismas se encuentran encuadradas en la aportación prevista al patronato municipal de deportes, se hace necesaria la creación de nuevas partidas y simultánea transferencia de crédito con bajas en el presupuesto.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora municipal, en el que se especifican los gastos concretos y determinados que se pretende financiar con la modificación de créditos propuesta y que el presente expediente de crédito no genera aumento en la necesidad de financiación del presupuesto, toda vez que el total del importe de la modificación de crédito será financiado con bajas de créditos disponibles en la partida presupuestaria correspondiente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 22 de febrero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito número 1/2018 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018 bajo la modalidad de transferencia de crédito con bajas en el presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIA QUE SE CREAN

Aplicación presupuestaria	Título aplicación	Importe
008.3400.22699	Otros gastos diversos	26.000,00
008.3410.22690	Gastos locomoción juegos escolares y otros	7.000,00
008.3410.22691	Programas deportivos	1.000,00
008.3410.22694	Jornadas deportivas septiembre	3.500,00
008.3410.22695	Jornadas deportivas san Isidro	2.000,00
008.3410.22696	Eventos deportivos futbol sala	1.300,00
008.3410.22697	Ligas locales tenis y frontenis	700,00
008.3410.22698	Actividades deportivas barrios y pedanías	1.500,00
008.3410.48901	Subvenciones colectivo y asociaciones deportivas	40.000,00
008.3410.48902	Convenio asociación Monitores	33.000,00
<b>Total</b>		<b>116.000,00</b>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CEDE CRÉDITO: Aportación al Patronato Deportivo Municipal 008.3400.41000 116.000,00

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

#### 4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2018

Considerando que el presupuesto municipal de 2016 prorrogado para 2018 no contempla partida concreta para la entrega de premio curso Fotografía de la Concejalía de la Mujer, y ayuda de dicha Concejalía al Cine Club Segundo de Chomón, por importe de 1.000 euros.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora municipal, en se propone la figura de transferencia de crédito con creación de nueva partida, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y RD 500/900 de 20 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 22 de febrero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito número 2/2018 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018 bajo la modalidad de transferencia de crédito con creación de partida nueva, de acuerdo con el siguiente detalle:

**APLICACION PRESUPUESTARIA QUE SE CREA**

003.2313.48900 "Otras Transferencias Mujer" 1.000,00 euros

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CEDE CRÉDITO**

003.2313.22699 "Programas y Actividades Mujer" 1.000,00 euros.

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

**5. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EN EJECUCIÓN CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA.**

Abierta deliberación sobre el asunto el Concejal no adscrito manifiesta su posición favorable a la instalación de la planta solar y, por tanto, a las modificaciones de ordenanzas planteadas. Se propone un cambio en la forma de tributación en la tasa por licencia de apertura porque la ordenanza no está pensada para instalaciones de este nivel y con esta modificación la tasa para cubrir el coste del estudio y comprobación de la actividad se corresponde más justamente con la licencia solicitada. Por otra parte, esta ordenanza ya se modificó para eximir del 90% de la tasa a las empresas que se instalaran en Mula, por tanto, no hay gran diferencia.

Las cantidades reflejadas en el convenio eran favorables para ambas partes y esta licencia no se tuvo en cuenta en su momento. La empresa está cumpliendo con el convenio y se compromete a pagar las cantidades reflejadas en el mismo, a pesar de que el presupuesto planteado en principio era de 450 millones de euros y ahora es de 234 millones. Por tanto, el Ayuntamiento debe asumir ese comportamiento de igual manera.

Dª Antonia Salcedo manifiesta que en su momento el Grupo Ciudadanos votó en contra del convenio, por considerar que no atiende a los intereses que debe defender el Ayuntamiento y, por tanto, su voto también será contrario a estas medidas.

La Portavoz de Izquierda Unida expresa que su grupo no está en contra de la instalación, pero no apoya que la empresa imponga sus condiciones y se le subvencione dejándola pagar los impuestos que quiera.

El Sr. Alcalde considera que sin este tipo de bonificaciones la empresa estaría implantando sus instalaciones en otro municipio.

D. Salvador Andújar pone de manifiesto que, en su momento, cuando se negoció con la empresa, se intentó llegar a un acuerdo económico beneficioso para ambas partes, porque la alternativa era que la planta solar no se instalara en Mula, con lo cual no se hubiera obtenido ningún beneficio. En este punto la empresa está cumpliendo con sus obligaciones, incluso por encima de sus compromisos, y el Ayuntamiento debe cumplir también con su parte.

D. Francisco Llamazares apunta que se trata de trasladar a las ordenanzas lo que se acordó previamente en un convenio cumpliendo con un mandato del Pleno. Las bonificaciones e incentivos estimulan la actividad económica y son habituales y en otros casos, de hecho, están contemplados para otras cuestiones como instalaciones en el Polígono Industrial, exenciones a emprendedores, etc. Es también lo que se hace en esta ocasión de modo proporcionado al proyecto. Hay que tener en cuenta que la inversión viene al municipio precisamente por esos incentivos y es una inversión importante en la comarca que puede dinamizar económicamente el entorno y con la que se obtendrán ingresos municipales en años sucesivos.

\* \* \*

Visto: El convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil " Promosolar Juwi", con C.1.F B-98382229, sobre la instalación de planta solar fotovoltaica, suscrito con fecha 15 de mayo de 2015.

Visto: El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31-1-2018 por el que se adoptó lo siguiente:

"SEGUNDO. Declarar, por los motivos expuestos, el proyecto presentado por "Promosolar JUWI 17, S.L " de especial interés o utilidad municipal relacionado con la producción de energías renovables."

Considerando: Que la ejecución del acuerdo anteriormente indicado, así como la ejecución del convenio suscrito por el Ayuntamiento implica la modificación de diversas ordenanzas fiscales.

Por todo lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 22 de febrero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor y tres votos en contra de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.-Modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de modo que en el artículo 6, apartado "bonificaciones" se incluye un párrafo al final con el contenido siguiente:

"10. Bonificación de hasta el 95% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

La bonificación se aplicará de oficio por el Ayuntamiento en caso de que dichos inmuebles sean construidos/instalados previo el otorgamiento de la licencia de obras correspondiente"

2º.- En ejecución del convenio anteriormente indicado y conforme a las motivaciones que dieron lugar a la declaración como proyecto de especial interés o utilidad municipal el presentado por "JUWI", se concede una bonificación del 66% en la cuota del IBI, con efectos desde el primer día del alta como sujeto pasivo en el mencionado impuesto.

3º.- Modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas de modo que se introduce un párrafo "j" en el artículo 1 con el siguiente tenor literal:

"j) Bonificación de hasta el 95% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos a favor de los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación podrá ser tramitada de oficio u a instancia de parte".

4º.- En ejecución del convenio anteriormente indicado y conforme a las motivaciones que dieron lugar a la declaración como proyecto de especial interés o utilidad municipal el presentado por "JUWI", se concede una bonificación del 66% en la cuota del IAE, con efectos desde el primer día del alta como sujeto pasivo en el mencionado impuesto.

5º.- Modificar la ordenanza reguladora de la tasa por actividad administrativa de la licencia de apertura de establecimientos, de modo que se modifica el apartado 3 del artículo 7 y se introduce un nuevo apartado 5, como sigue:

" 3. Establecimientos o locales sujetos al citado reglamento: el 525% de la cuota mínima anual del IAE vigente en el momento de la concesión o denegación de la licencia, salvo que se trate de generación de energía solar y su transporte".

" 5. Generación de energía solar y su transporte: se aplicarán los siguientes tramos en atención a la capacidad de generación de energía:

Hasta 100 Kw	500€.
De 101a400 Kw	1,250€
De 401 a 1.000.	3.500€
De 1.001 a 5.000	11 ,000€.
De 5001 Kw a 200 Mw	32.000€.
Más 200 Mw	48.000€.

6º.- Tramítese la presente modificación conforme a la normativa reguladora prevista en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, surtiendo efectos la presente modificación, una vez aprobada definitivamente, con efectos 1-1-2018 en todo aquello que sea favorable al sujeto pasivo.

## **6. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA PARA EL ACCESO A VIVIENDAS MUNICIPALES.**

Dª Antonia Gabarrón Alenda plantea la importancia de esta ordenanza para poner en marcha el alquiler social, manifestando, conforme se refleja en la exposición de motivos de la ordenanza sobre la situación actual del municipio, que en la actualidad continúan existiendo viviendas vacías o desocupadas en este municipio, mientras que muchas personas y familias no disponen de recursos económicos suficientes para el acceso a una vivienda en condiciones dignas de habitabilidad.

El Ayuntamiento consciente de esta situación, se ha propuesto obtener viviendas cedidas por personas físicas o jurídicas con la finalidad de destinarlas al alquiler social, así como destinar al alquiler social las viviendas de propiedad municipal; y ello, con la intención de encontrar un equilibrio entre los intereses de los propietarios de las viviendas y los de los arrendatarios/as y poder conseguir una mayor cohesión social que redundará en beneficio de la calidad de vida de la ciudadanía en general.

La Sra. Gabarrón Alenda agradece las aportaciones de los grupos políticos y sobre todo a los trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Sociales por su trabajo.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez manifiesta su acuerdo con la ordenanza, así como la necesidad de que se haga un seguimiento de su desarrollo, por si una vez puesta en marcha se detectara la conveniencia de hacer alguna modificación.

Dª Antonia Salcedo se muestra satisfecha por el trabajo realizado y plantea también la necesidad de hacer un seguimiento para detectar los posibles problemas que puedan surgir.

La Portavoz de Izquierda Unida considera que la ordenanza está bien trabajada y avalada por profesionales que conocen bien la casuística. En cualquier caso, se verá su resultado una vez puesta en marcha.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. López Zapata manifiesta que es una herramienta necesaria para agilizar la problemática de la vivienda. En el recorrido se podrá ir adaptando a las diferentes necesidades que surjan. Considera que se debe tener en cuenta también dotar presupuestariamente medidas para la zona alta que puede ser una solución eficiente para dar viviendas a las familias.

\* \* \*

Examinado el borrador de Ordenanza reguladora para las condiciones de uso y acceso a las viviendas municipales propias y cedidas por personas físicas o jurídicas; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de 21 de febrero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

1º.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LAS CONDICIONES DE USO Y ACCESO A LAS VIVIENDAS MUNICIPALES PROPIAS Y CEDIDAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS.

2º.- Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia el Reglamento se considerará definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

#### 7. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA PLAZA DE ABASTOS.

D<sup>a</sup> Francisca Imbernón, Concejala de Comercio, expresa que la ordenanza que se propone aprobar viene motivada por la necesidad de normalizar la actividad comercial de la Plaza de Abastos, en lo que se refiere al otorgamiento de licencias, condiciones higiénico-sanitarias, horarios, características de los locales, servicios e instalaciones generales, obligaciones y derechos de los comerciantes, etc. Lo que se pretende es conformar un establecimiento comercial adaptado a las necesidades actuales y promocionar el comercio de proximidad.

Esta ordenanza que juntamente con los trabajos de mejora que se vienen realizando, son un impulso necesario para la adaptación de este mercado al siglo XXI. Es por ello por lo que se considera de importancia la aprobación definitiva de esta ordenanza municipal para el impulso del Mercado de Abastos Municipal como atractivo comercial y también turístico del municipio.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. José Martínez hace alusión a la complejidad que ha supuesto consensuar la ordenanza con los comerciantes afectados. Manifiesta su acuerdo y su voto favorable, una vez que el Sr. Secretario le ha aclarado el modo de proceder con la liquidación.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo también hace referencia a las dificultades que se han planteado en la elaboración de esta ordenanza y que han sido subsanadas de modo positivo. Expresa su apoyo a la propuesta.

La Sra. López García pone de manifiesto que la ordenanza ha quedado mejorada con las aportaciones recibidas de quienes mejor conocen la situación y anuncia su voto favorable.

Por parte del Grupo Popular, D. Gabriel López Zapata indica su apoyo una vez obtenido el consenso con los comerciantes, aunque la negociación ha durado mucho tiempo y se tendría que haber resuelto antes.

\* \* \*

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de

la Plaza de Abastos de Mula, que fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de febrero de 2017, publicándose dicho acuerdo en el BORM de fecha 14 de marzo del mismo año, resulta que, dentro del plazo de alegaciones, por D<sup>a</sup> Sonia Navarro Ortín, como presidenta de la Asociación de la Plaza de Abastos, se presentaron las siguientes:

1. Se deben poner reuniones periódicas entre el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes para poder hacer un seguimiento del correcto funcionamiento de la Ordenanza.
2. Los gastos de electricidad ocasionados por la cámara de congelación deben ser asumidos por el usuario, ya que cada puesto soporta los gastos de sus respectivas cámaras.
3. El Ayuntamiento debe habilitar una cámara de conservación para cada puesto.

En relación con lo anterior, por los servicios técnicos municipales competentes, se ha emitido informe en el que, entre otros puntos, se pone de manifiesto que es necesario llevar a cabo reuniones periódicas con carácter formal entre el Ayuntamiento de Mula y la Asociación para el seguimiento del funcionamiento de la Ordenanza, lo que no es incompatible con el texto aprobado inicialmente. El hecho de que dichas reuniones no se contemplen en el texto, no supone ningún impedimento para que se establezca un calendario de reuniones para el seguimiento. En cualquier caso, el establecimiento de reuniones periódicas entre administración y adjudicatarios de puesto no es un asunto que a juicio del informante deba ser objeto de regulación normativa.

En cuanto al punto segundo, relativo a la petición por parte de la Asociación de que los gastos de electricidad ocasionados por la cámara de congelación sean asumidos directamente por D. Jesús Tudela Rodríguez, como único usuario de esta, se significa que se trata de una cámara de titularidad municipal, aun cuando el mantenimiento y conservación de esta corre por cuenta de D. Jesús Tudela Rodríguez.

Existe en la plaza de abastos una cámara de congelación de uso colectivo que en su origen fue de conservación, como era preceptivo en las plazas de abastos, y en fecha indeterminada, se transformó con un cambio del motor en cámara de congelación, lo que se llevó a cabo por parte del titular de la licencia de pescadería, D. Alfonso Tudela, pasando a hacerse cargo de su mantenimiento a cambio de su utilización para uso particular. El puesto pasa de padre a hijo, siendo regentado en la actualidad por D. Jesús Tudela Rodríguez, y permaneciendo dicha circunstancia en el tiempo hasta la fecha.

En este sentido, la petición planteada en la alegación segunda se resolvería con la inclusión de la siguiente disposición transitoria:

***DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** “Con base en la renuncia de todos los actuales titulares de autorizaciones en la plaza de abastos al uso de dicha cámara de titularidad municipal, se regula el uso a precario que tiene concedido D. Jesús Tudela Rodríguez. Los titulares de derecho a precario con relación a la cámara de congelación de titularidad municipal podrán seguir utilizándola durante un período de 12 años, prorrogable por otros seis más en caso de acreditar obras de mejora de la misma de acuerdo con el Ayuntamiento. En todo caso el titular del uso deberá abonar los gastos de suministro de energía eléctrica bien directamente o bien a través de liquidación del Ayuntamiento en la que se repercutirá exclusivamente el coste. En este último caso para el supuesto de pérdidas de la mercancía a causa de cortes del suministro el Ayuntamiento concede derecho de acción directa a D. Jesús Tudela Rodríguez frente a la empresa suministradora de energía, así como la colaboración de la Corporación Local ante estas eventuales reclamaciones”.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

Se hace constar que D. Jesús Tudela Rodríguez ha manifestado su conformidad con la referida disposición transitoria, firmando documento de aceptación de las condiciones referidas.

En cuanto a la petición de instalación de una cámara de conservación para cada puesto, la práctica totalidad de puestos ubicados actualmente en la plaza de abastos ya tienen su propia cámara de conservación. Por otra parte, no existe normativa alguna que obligue a la Administración, que adjudica los puestos en precario, a cumplir con este extremo, siendo el adjudicatario el que ha de asumir cuantos gastos sean necesarios para el desarrollo de su actividad conforme a la legislación vigente. En cualquier caso, el Ayuntamiento de Mula no tiene ninguna obligación legal, de acceder a lo solicitado.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 22 de febrero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar la alegación nº 2 presentada por la Asociación de Comerciantes de Plaza de Abastos, incluyendo la disposición transitoria expuesta en el informe técnico emitido al efecto.

2º.- Desestimar las alegaciones 1 y 3, por los motivos expuestos en el referido informe técnico

3º.- Incorporar las oportunas modificaciones a la Ordenanza Reguladora de la Plaza de abastos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2017.

4º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Plaza de Abastos de Mula.

5º.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el BORM, entrando en vigor tras su publicación y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

#### **8. PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO.**

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz de Izquierda Unida considera que la propuesta se plantea con prisa y no es la forma adecuada de modificar un convenio colectivo. El convenio y la RPT son instrumentos fundamentales para la elaboración del presupuesto e interesa ahora trabajar la RPT.

El Sr. Presidente recuerda que los problemas con el Ministerio de Hacienda han sido un obstáculo que no ha permitido sacar el tema adelante una vez más.

D. Salvador Andújar considera que lo realmente importante y fundamental es el funcionamiento del departamento de informática, que es el que se ve afectado por esta propuesta de modificación, que está basada en un informe sobre la necesidad imperiosa para de dotación de personal para esta área, por lo tanto, el Grupo Popular apoya la propuesta.

El Portavoz Socialista explica que se trata de poner una solución a una situación puntual y concreta. El departamento de informática saca adelante mucho trabajo con escasos recursos

humanos contamos y hay que regularlo de manera adecuada. Lo que se propone es una modificación concreta y puntual para dar solución a este problema. Hay cierta demora desde que se inició el proceso para concretar la RPT, pero sigue en marcha. Hay nueva documentación e información sobre este tema que se ha enviado a todos los grupos para una nueva comisión informativa monográfica en próximas fechas.

\* \* \*

Visto: El Estatuto de los Trabajadores, que establece en su artículo 15 establece que:

“a) Cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta. Estos contratos no podrán tener una duración superior a tres años ampliable hasta doce meses más por convenio colectivo de ámbito sectorial estatal o, en su defecto, por convenio colectivo sectorial de ámbito inferior. Transcurridos estos plazos, los trabajadores adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa. “

Considerando: Que en muchas ocasiones la realización de obras o servicios determinados, dado el carácter de Administración Pública de este Ayuntamiento, se dilatan o se prolongan en el tiempo incluso más allá de la duración máxima establecida en dicho precepto

Considerando: Que se ha sometido a negociación la modificación del apartado del convenio colectivo y acuerdo marco objeto de este acuerdo con las secciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 22 de febrero de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor y dos votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Modificar el artículo 5 del acuerdo marco y convenio colectivo de modo que el artículo quede redactado como sigue:

“5.1.4. En materia de contratación laboral temporal se pacta expresamente que la duración de los contratos podrá alcanzar la duración máxima prevista en la normativa aplicable”.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a las secciones sindicales y al servicio de personal a los efectos oportunos.

3º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## 9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO O ELIMINACIÓN DE BASURAS, DESECHOS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos retira la moción para estudiar la documentación que le ha sido remitida. En función del resultado de la investigación decidirá volver a plantearla o no.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

**10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.**

La Portavoz del Grupo Izquierda Unida da cuenta de la siguiente moción:

*El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía*

*Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.*

*Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzando tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estas el mundo se cae, el mundo se para.*

*Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:*

- *En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.*
- *En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.*
- *La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.*
- *La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan sido y sigan siendo totalmente ignoradas.*
- *Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.*
- *Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.*

· *La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.*

· *Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.*

*Por estas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.*

*De ahí que el Ayuntamiento de Mula se comprometa a:*

- 1· Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.*
- 2· Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*
- 3· Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*

Abierta deliberación sobre el asunto el Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, anuncia su voto en contra porque, aun estando de acuerdo con lo que se pide en la moción no comparte los argumentos y justificaciones.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo defiende el compromiso de Ciudadanos y su trabajo día a día para avanzar en igualdad a través del Parlamento. Considera que las reivindicaciones de la moción de Izquierda Unida son contraproducentes y el camino no es adecuado.

El Portavoz del Grupo Popular manifiesta su acuerdo con la igualdad, pero no considera que la moción esté planteada desde las formas más adecuadas, por lo tanto, su grupo se abstendrá en la votación.

La Concejala de Igualdad, D<sup>a</sup> Aira Blaya, expone que no es necesario facilitar a las trabajadoras del Ayuntamiento que se unan a la huelga porque es su derecho y pueden hacerlo si lo desean sin ningún obstáculo. El PSOE, en este caso, apoya el paro de dos horas convocado que también apoya el sindicato UGT, pero mientras existan las desigualdades y sean necesarias las reivindicaciones cada cual empleará los medios que considere convenientes. El Grupo Socialista es firme defensor de la igualdad y no puede oponerse a la huelga.

La Sra. López García expresa que su grupo no se contenta con estar de acuerdo con la igualdad. Es necesario dar un golpe más allá y generar un cambio. Manifiesta su apoyo a la huelga del día 8 de marzo. Las mujeres constituyen el 40 por 100 de la población y la revolución es feminista. Patriarcado y capitalismo van unidos. Agradece las abstenciones.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

\* \* \*

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 22 de febrero de 2018, por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, un voto en contra del Concejal no adscrito y cinco abstenciones de los Grupos Popular y Ciudadanos, el Pleno de la Corporación acuerda hacer suya la moción transcrita.

**11. MOCIÓN CONJUNTA SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

Planteada inicialmente como moción por el Grupo Municipal Socialista y tras la introducción de puntuales modificaciones acordadas en reunión de Junta de Portavoces, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente declaración institucional, de la que da lectura la Concejala Delegada de Igualdad D<sup>a</sup> Aira Blaya Boluda:

*En el Día 8 de Marzo, manifestamos un año más nuestro compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.*

*Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.*

*No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.*

*Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Ayuntamiento de Mula seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.*

*Una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, ya que las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres; la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres, así como la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. El trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres y la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de*

las mujeres. La tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta, y las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres. Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, instamos a la aprobación por el Pleno de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- El Ayuntamiento de Mula se reafirma en su **compromiso con la igualdad entre sus trabajadoras y trabajadores en el ámbito laboral y salarial**, e impulsará las acciones necesarias para erradicar las posibles discriminaciones que se pudieran detectar.

2.- El Ayuntamiento de Mula actualizará el **Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras** en colaboración con sindicatos y personal técnico, en el que se incluirán medidas destinadas a eliminar cualquier discriminación de género y que contemple otras destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

4.- **El Pleno del Ayuntamiento de Mula solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral**, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

#### **5.- INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A:**

- Restituir las partidas económicas destinadas a políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género a niveles, como mínimo, similares a los del año 2010.

-Recuperar el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia como órgano encargado de coordinar y poner en marcha las políticas de igualdad de nuestra región.

-Puesta en marcha del observatorio de igualdad de la Región de Murcia, contemplado en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

-Dotación de subvenciones finalistas permanentes a los Municipios de más de 20.000 habitantes que no tengan agente de igualdad y a los municipios con competencias comarcales para la contratación de agentes de igualdad.

-Formación específica y transversal en materia de igualdad y contra la violencia de género de todo el personal de la Función Pública y al servicio de la administración autonómica que interviene en los procesos y medios de comunicación.

- Elaboración de una Cartera Básica de Servicios y Prestaciones Sociales que garantice la asistencia integral de mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos y garantice a atención a mujeres con problemáticas específicas.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

- *Elaboración del Reglamento de desarrollo de los artículos de la Ley de Igualdad Regional 7/2007 relativos al área de educación y prevención de la violencia de género, coeducación artículos del 30 al 33 y prevención de la violencia de género, artículos del 42 al 46.*

- *Incorporación de una asignatura no curricular en materia de igualdad y también dirigidos a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencia de género, en todos sus niveles y ámbitos educativos con competencia de la CARM.*

- *Elaboración de Planes específicos de igualdad y prevención de la violencia de género en mujeres y hombres jóvenes, especialmente en el ámbito de la educación obligatoria y bachiller.*

6. - *Instar al Gobierno de la Nación a:*

- *Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la Violencia de Género.*

- *Reforzar la prevención en violencia de género y hacer hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.*

- *Puesta en marcha de los juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre e itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se pone la denuncia hasta el final del proceso.*

- *Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.*

- *Medidas de fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*

- *Aumento del gasto público, suficiente para poner en marcha las medidas que consideramos necesarias en las diferentes administraciones, aumentando las partidas que se han reducido en los momentos de crisis económica.*

- *Introducir aspectos relativos a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la LOMCE de forma explícita, de manera que no dependa de la buena voluntad de los docentes.*

\* \* \*

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, una solicitud de adhesión al Día mundial de las Lipodistrofias, el próximo 31 de marzo.

Se justifica la urgencia en razón a que no pudo incluirse en el orden del día de la correspondiente comisión informativa, para su dictamen, al haberse recibido posteriormente a la convocatoria de ésta.

Sometida a votación la urgencia del asunto se acuerda por unanimidad.

## 12. PROPUESTA ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LAS LIPODISTROFIAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito recibido de la Asociación Internacional de Familiares y Afectados por Lipodistrofia (AELIP), entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública y de ámbito internacional, creada con el fin de conseguir una mejor calidad de vida tanto en las personas que padecen lipodistrofias como en sus familias, en países de los cinco continentes.

Lo objetivos de la asociación son:

Mejorar la calidad y esperanza de vida de los afectados de lipodistrofia.  
Crear espacios de convivencia entre afectados, familiares y profesionales.  
Sensibilizar y dar visibilidad a la problemática.  
Apoyar la investigación en lipodistrofia.  
Realizar acciones de formación.

El día 31 de marzo se conmemora el Día mundial de las Lipodistrofias. Esta campaña se desarrolla en torno a actividades de sensibilización y visibilidad para dar a conocer esta patología infrecuente, así como apoyar a los afectados y familias que conviven con cualquier tipo de lipodistrofia en el mundo.

Desde AELIP se solicita la adhesión del Ayuntamiento de Mula al manifiesto del Día Mundial de las Lipodistrofias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda

1º.- Adherirse al manifiesto de AELIP, y en consecuencia solicita:

1. La creación de Unidades de referencia a nivel mundial en la atención integral a pacientes con lipodistrofias. Apoyar la unidad de referencia en Lipodistrofias ubicada en el hospital universitario de Santiago de Compostela como CESUR de referencia en España para estas patologías.
2. Que las lipodistrofias sean consideradas como prioridad social y sanitaria por las diferentes instituciones públicas y7 privadas.
3. El establecimiento de un mapa de expertos/profesionales en lipodistrofias a nivel mundial.
4. El establecimiento de medidas concretas para asegurar el acceso en equidad a medicamentos de uso vital para las familias con Lipodistrofias, en particular la leptina recombinante humana.
5. El impulso a la investigación en Lipodistrofias a través de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.
6. Medidas que garanticen la atención a las personas con Lipodistrofias que requieran su traslado a otro Estado Miembro.
7. Instar al Gobierno de la Nación a invertir hasta el 3% del Producto Interior Bruto a la investigación científica sanitaria.
8. Generar una acción colaborativa donde confluyan todos los agentes implicados – sector público, el sector privado, la ciudadanía, el mundo académico, la industria y las asociaciones de pacientes – y a través de la cual se favorezca el mecenazgo mediante un sistema de incentivos que haga posible la sostenibilidad y viabilidad de los proyectos de investigación en Enfermedades Raras (ER)



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

9. Apoyar el registro promovido por el European Consortium of Lipodystrophies, y la red europea de grupos clínicos y básicos que trabajan en el campo de las lipodistrofias.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Española de Familiares y Afectados por Lipodistrofias.

\* \* \*

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y a propuesta de la Sra. Concejala de Festejos, D<sup>a</sup> Aira Blaya Boluda, aceptada por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda felicitar a las comparsas de Mula, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación para hacer grande el Carnaval de Mula y llevar el nombre de nuestra ciudad a diferentes carnavales de la Región, así como el año de intenso trabajo que ha culminado con tanto éxito en la celebración del Carnaval 2018.

Por otra parte, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, acuerda felicitar al muñeño Ángel Gómez Ortega, quien ha resultado campeón de España de Tiro con Arco, en el campeonato nacional celebrado en Ibiza el pasado mes de febrero.

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, el Grupo de Izquierda Unida declina hacer uso de la palabra.

Interviene la Portavoz de Ciudadanos, Sra. Salcedo Meseguer quien, con ocasión de la celebración del Día Mundial de las Enfermedades Raras, pone de manifiesto su apoyo a las personas afectadas y a la lucha para que las investigaciones avancen en dar solución a esta clase de problemas.

Seguidamente pregunta sobre la situación del trámite de modificación del PGMO que afecta a granjas ubicadas en SNU.

El Sr. Llamazares responde que se cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Ordenación del Territorio. Se está a la espera del informe de la Dirección General del Medio Ambiente, donde el expediente se encuentra en período de consulta a otros organismos sectoriales. Según manifestaciones de la propia Dirección General, se espera que la resolución definitiva se pueda tener el próximo verano. También, hace breves días, ha mantenido una reunión con los representantes de los ganaderos para explicarles la situación. Desde la Dirección General del Medio Ambiente se ha habilitado un enlace para que el Ayuntamiento pueda consultar el estado del expediente. No existe inconveniente en que esa información se proyecte para conocimiento de los miembros de la Corporación.

Por otra parte, la Portavoz de Ciudadanos pregunta si la actividad organizada por el Consejo Local de la Juventud para redecorar y exponer elementos de reciclaje cuenta con todos los permisos.

D<sup>a</sup> Alejandra Martínez responde que están todos los permisos, la actividad está publicitada y se va a llevar a cabo el día 3 de marzo.

Cambiando de asunto, la Sra. Salcedo pregunta si se va a comenzar el procedimiento de traslado de la Biblioteca y Archivo municipales al edificio del Convento de San Francisco.

El Sr. Alcalde argumenta que obligatoriamente hay que hacer el traslado porque la subvención que se recibió tenía ese destino. Manifiesta que el traslado de la Biblioteca habrá que hacerlo cuando menos actividad tenga el servicio y que habrá que hacer alguna inversión en mobiliario. Propone tratar el tema en la próxima comisión informativa con presencia de algún técnico en la materia.

La Portavoz de Ciudadanos pregunta si se va a volver a habilitar la zona infantil del Parque del Cigarralejo de donde se ha retirado un tobogán y los columpios están rotos.

D. Francisco Llamazares explica que el tobogán se retiró para arreglarlo y la intención es reponerlo en el mismo lugar. Entre las intervenciones previstas en zonas infantiles para 2018 se encuentra el Parque del Cigarralejo.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo pone de manifiesto que existe un cuadro de luces abierto en la zona de la pista polideportiva y también hay una situación de deterioro general en torno al campo de fútbol, fechadas de edificios públicos, baldosas, pavimentos y vallas. Ruega que se solucione a la mayor brevedad posible.

Se toma nota.

El Sr. Presidente pide que cuando se detecte cualquier tema urgente que pueda suponer un riesgo, se avise inmediatamente para que se ponga solución.

En relación con las mejoras que se están llevando a cabo en la Vía Verde, la Sra. Salcedo pregunta si se va a retirar el antiguo vallado que ha quedado en las cunetas, así como un panel informativo derribado en la Estación de La Puebla.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Consorcio de la Vía Verde viene ocupándose del mantenimiento y entiende que cuando terminen de reponer el vallado y los paneles se retirará. No obstante toma nota para dar traslado al Gerente del Consorcio de las deficiencias.

La Portavoz de Ciudadanos, recogiendo una sugerencia de los vecinos de la zona, ruega que se ponga un paso de peatones en Ctra. De Murcia, a la altura de Avda. de la Paz.

La Presidencia responde que en dicha zona se ha conseguido la cesión de un solar en el que se va a habilitar un paso al campo de fútbol José Chacón desde Ctra. De Murcia y un paso de peatones.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

La Sra. Salcedo ruega que se ejecute el acuerdo aprobado en su día para dar cuenta del estado de las mociones que se vienen aprobando, así como que se actualice en la página web el listado de mociones que se aprueban. También hace referencia a la moción aprobada en el año 2015 sobre publicación del coste de los servicios en la web municipal.

El Sr. Presidente expresa que, gracias a la gestión del Informático municipal, el Ayuntamiento de Mula es uno de los primeros en transparencia de la Región de Murcia. Asimismo, indica a la Sra. Concejala de Presidencia que en la próxima comisión informativa se aborde el tema en cuanto a las dificultades de ejecución y exposición de mociones en estudio.

Para finalizar, D<sup>a</sup> Antonia Salcedo hace referencia a una denuncia publicada en redes sociales por retraso de tres años en el abono de una indemnización por responsabilidad patrimonial. Ruega que se revisen los protocolos de tramitación para que este tipo de pago se haga inmediatamente y no dar lugar a estas situaciones.

La Presidencia considera que es obligación de los miembros de la Corporación mostrar interés por este tipo de quejas. No le parece mal que los ciudadanos utilicen las redes sociales, pero también existe el cauce del registro general del Ayuntamiento para que cualquier persona pueda reclamar aquello que considere oportuno.

Seguidamente se concede la palabra a D. José Martínez Blaya, Concejal no adscrito, quien ruega que se de información en la correspondiente comisión del procedimiento de adjudicación de caza menor en el monte Solana de Beto, así como del de contratación de arrendamiento de vehículos para la recogida de residuos sólidos urbanos.

D. José Martínez hace referencia al servicio de cine municipal, argumentando que según las últimas liquidaciones la recaudación del servicio está resultando ventajosa a los intereses del Ayuntamiento. Por otro lado, el adjudicatario del servicio ha tenido congelada su retribución al mismo tiempo que el salario de los funcionarios, pero una vez que éstos se están actualizando con el IPC, lo lógico es que se vaya incrementando también paulatinamente el precio del servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene en cuenta, porque ciertamente el servicio está dando beneficios y funcionando muy bien.

Cambiando de asunto, el Sr. Martínez Blaya, en referencia al nombramiento de tribunales de los dos últimos procesos de selección que se han llevado a cabo, pregunta si se puede explicar por qué, por primera vez desde hace mucho tiempo, no ha ejercido la labor de secretario de dichos tribunales el funcionario que lo viene haciendo habitualmente.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha dado ninguna orden en ese sentido, pero se toma nota para que se explique en la próxima comisión informativa.

A continuación, por el Concejal no adscrito se relacionan los siguientes asuntos sobre los que ha solicitado información en sesiones anteriores y no se han contestado:

Informe sobre continuación laboral del conserje del Albergue Juvenil en situación de colaboración social.

La Presidencia responde que el informe está hecho y se toma nota para que se le envíe de inmediato.

Aclaración sobre el sistema contratación centralizada de bienes y servicios.

Se dará información en la comisión informativa correspondiente.

Información sobre adquisición de un inmueble en calle Vueltas.

Información sobre convenio de cesión de solar para dar acceso a instalaciones deportivas.

También, información de la situación de consumo eléctrico de bares de propiedad del municipal y cumplimiento de las mejoras y condiciones establecidas en el momento de la adjudicación.

Asimismo, el Sr. Martínez Blaya pone de manifiesto que resulta invariablemente complicado abordar cualquier tema que tenga relación con la empresa concesionaria del servicio de agua potable Aqualia. Da igual que se pidan informes, cobro o devolución de intereses indebidamente cobrados, todo son pagas. Hace meses que presentó una moción sobre cobro de intereses indebidos y otros intereses que la empresa debe pagar por su mala actuación. La mayor parte de los puntos de esta moción cuenta con la conformidad de la Sra. Interventora municipal, pero no se ha actuado. Tampoco se atiende a su petición de que se haga una auditoría, lo que va a ser obligatorio con la nueva legislación sobre contratación pública, pero debería haberse hecho regularmente.

Se pregunta qué tienen que hacer los grupos de la oposición para que se atiendan sus preguntas y solicitudes sobre Aqualia, porque le queda claro que actuar mediante los cauces normales no es suficiente. Todavía está a la espera de que se haga la auditoría sobre la gestión del servicio a través del análisis y control de la cuenta de explotación que anualmente presenta la empresa.

A lo largo del tiempo viene recibiendo distintas excusas por parte de la Sra. Concejala de Hacienda, Sr. Alcalde y Sr. Concejala de Servicios. Según manifestaciones de este último, en el mes de diciembre pasado se solicitó a la empresa la justificación de unas cantidades que aparecen en la cuenta de explotación, dándole un plazo de siete días para su presentación, pero todavía no se han presentado. Esas cuentas de explotación presentadas por la empresa han sido la base para que Aqualia se lleve del Ayuntamiento de Mula más de 200.000 euros al año de beneficio industrial y gastos generales, sin contar un millón de euros por el desequilibrio industrial, es decir, por el descenso producido en el consumo de las industrias muleñas con motivo de la crisis. Desde el inicio del contrato, en el año 2002, la empresa ha recibido 4 millones de euros, y el contrato está fijado hasta el 2022. En tal situación no es de extrañar que se pida que se realice una auditoría de acuerdo con la ley. Es insólito que en dos meses no haya habido tiempo de preparar la justificación solicitada sobre algo que ha hecho la propia empresa. Espera que no sean ciertas las dudas que plantea, pero afirma que la mejor manera de aclarar la situación es estudiándola y analizándola, para lo cual es preciso contar con la información solicitada. Le gustaría que una vez hecha la auditoría se pudiera decir que Aqualia ha hecho una buena gestión y está todo correcto.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

Por último, el Sr. Martínez Blaya destaca los siguientes aspectos relativos al estado de ejecución del Presupuesto:

En festejos populares la previsión inicial fue de 137.000 euros y el resultado final de 191.000 euros más 54.000 euros.

En dietas cargos electos una previsión de 500 euros finalmente 2.481 más, cinco veces lo presupuestado.

En personal, se presupuestó la cantidad de 40.000 euros para productividad, siendo la definitiva de 150.000 euros y todavía han faltado 12.000 euros. Previsión de 50.000 euros para gratificaciones y gasto final de 66.000 euros y 33.000 euros más. En ayudas sociales previstos 10.000 euros y resultado de 16.000 euros más.

El Sr. Alcalde indica que se tome nota por el Sr. Secretario y la Sra. Concejala de Hacienda para explicar los pormenores de esas diferencias.

En cuanto a la empresa concesionaria del servicio de agua potable, la Presidencia pone de manifiesto que se ha recibido un informe. También ha dado orden, y la va a reiterar, para que asistan a la próxima comisión informativa personal de los servicios jurídicos y la Interventora para tratar el tema. Con la nueva Ley de Contratos la empresa tendrá que ser auditada.

A continuación, se concede la palabra al Grupo Municipal Popular, interviniendo en primer lugar el Concejala D. Eliseo Blaya Jiménez, quien pone de manifiesto una serie de deficiencias observadas en los pabellones deportivos, y ruega que actúe al respecto a lo largo del mes, para poder dar una explicación en la próxima comisión informativa.

Por otra parte, pregunta si hay alguna actuación prevista en relación con la iluminación de los pabellones deportivos.

El Sr. Presidente expresa que el técnico responsable se hará cargo inmediatamente de las deficiencias en los pabellones. En cuanto a la iluminación, los servicios técnicos están elaborando un informe sobre las luminarias que van a ser instaladas por parte de la empresa que va a instalar en Mula un campo solar, que incluye los pabellones deportivos.

Por otra parte, el Sr. Blaya Jiménez ruega que los desfibriladores del polideportivo se instalen en sitios visibles y de fácil acceso porque en la recepción, donde están ahora, a veces no hay nadie, porque los conserjes tienen que atender situaciones en otras zonas. Además, se tiene que renovar el curso para su manejo periódicamente.

La Presidencia responde que dará indicaciones para que se haga un estudio sobre esa instalación y que se resuelva lo antes posible.

Ante la proximidad de la celebración de las Jornadas del Tambor y Semana Santa, D. Eliseo Blaya Jiménez, en nombre del Grupo Popular, desea que los vecinos disfruten de estos eventos y suerte a los equipos de emergencias y urgencias.

El Sr. Alcalde hace referencia a la próxima celebración de la Junta Local de Seguridad a la que todos los grupos políticos están invitados a asistir.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, ruega que se incluya en el informe técnico que se está elaborando para cambio de luminarias la iluminación de la Iglesia de Santo Domingo y el Monasterio de la Encarnación.

Por otra parte, hace referencia a una rotura que hay en el vallado del Paseo.

El Sr. Llamazares explica que se produjo por un accidente de circulación y se va a arreglar aprovechando la actuación del Plan de Obras y Servicios en la zona, pero habrá que plantear un arreglo más integral.

El Sr. Andújar insiste en el ruego formulado en anteriores ocasiones relativo a una calle rota en el polígono industrial.

Asimismo, ruega al Sr. Alcalde que se comprometa de nuevo públicamente a destinar el importe ingresado por la empresa instaladora de campo solar, según convenio, al pago a proveedores.

El Sr. Presidente manifiesta que ya hay una lista preparada de proveedores y se ha dado la orden de efectuar pagos. De hecho, ya se ha hecho alguno con cargo a esa cantidad ingresada. Al cierre de los primeros tres meses se dará cuenta de los pagos efectuados.

D. Salvador Andújar pregunta si se está haciendo alguna gestión para que la empresa instaladora de trabajo a los empresarios muleños en la construcción de placas solares.

El Sr. Alcalde responde que le consta que la empresa se ha puesto en contacto con algunas empresas de Mula, aunque no todas reúnen las condiciones necesarias. Las subcontratas pueden abrir otras posibilidades. En su momento, se vigilará que se contrate el máximo número de personas del municipio, como marca el convenio.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.